



| | |
|----------------|---|
| Referencia: | 2021/00005942T |
| Procedimiento: | Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| | |

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ORDINARIA, celebrada el día 24 de junio de 2021 se adoptó, entre otros el acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

5. INTERVENCIÓN.

Numero: 2021/00005942T MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de **modificación de créditos Nº 16/2021**, en la modalidad de **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de **435.335,03 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación suplementaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada,



Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 16/2021 por importe total de **435.335,03 €** en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|------------|---|------------------|
| 9200/16003 | ADMON. GRAL. OTRAS CUOTAS. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 6.233,09€ |
| | TOTAL CAPITULO I | 6.233,09€ |
| 1621/22700 | RECOGIDA DE RESIDUOS.LIMPIEZA Y ASEO | 50.275,93 € |
| 1630/22700 | LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA Y ASEO | 3.400,00 € |
| 1700/22602 | MEDIO AMBIENTE. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 5.283,16 € |
| 2312/212 | ASIST.SOC. PRIMARIA COLECTIVOS MARGINADOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONST. | 11.919,14 € |
| 2312/22102 | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA COLECTIVOS MARGINADOS. GAS | 115,63 € |
| 2312/22106 | ASIST.SOC. PRIMARIA COLECT. MARGINADOS. PRODUCTOS FARMAC. Y MAT. SANIT. | 140,00 € |
| 2312/224 | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA COLECTIVOS MARGINADOS. PRIMAS DE SEGUROS | 428,21 € |
| 2433/22699 | PROG. MIXTO FORMAC. Y EMPLEO RECUP. EDIFICIOS USO SOC. GASTOS DIVERSOS | 968,00 € |



Ayuntamiento de Aranda de Duero

| | | |
|------------|--|---------------------|
| 3230/212 | ENSEÑANZA INFANTIL, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 21.100,13 € |
| 3260/22609 | SERVICIOS COMPLEMT. EDUCACIÓN. ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS | 1.550,00 € |
| 3380/22699 | FESTEJOS. OTROS GASTOS DIVERSOS | 600,00 € |
| 9120/22602 | ÓRGANOS DE GOBIERNO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 3.617,90 € |
| 9200/22604 | ADMINISTRACIÓN GENERAL SERVICIOS JURÍDICOS | 51.647,33 € |
| 9250/216 | ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 719,95 € |
| | TOTAL CAPÍTULO II | 151.765,38 € |
| 4330/47000 | DESARROLLO ECONÓMICO. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO | 3.176,25 € |
| 3260/48900 | SERV. COMPLEMENT. EDUCACIÓN. TRANSF. A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO | 28.700,00 € |
| | TOTAL CAPÍTULO IV | 31.876,25 € |
| 1320/634 | SEGURIDAD. ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 30.000,00 € |
| 1330/619 | ORDENAC. DEL TRÁFICO Y ESTAC. OTRAS INV. REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA | 3.291,20 € |
| 1360/632 | PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.700,53 € |
| 1530/619 | VÍAS PUBCAS. URBANAS.OTRAS INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS | 6.072,25 € |
| 1610/619 | ABASTEC. DE AGUA POTABLE. OTRAS INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA | 116.851,50 € |
| 1610/632 | ABASTEC. AGUA POTABLE. INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 338,80 € |
| 1700/633 | MEDIO AMBIENTE. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE | 238,61 € |
| 2310/632 | ADMON. GRAL. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 274,67 € |
| 2312/632 | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 408,19 € |



Ayuntamiento de Aranda de Duero

| | | |
|----------|---|---------------------|
| 2314/632 | ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. TERCERA EDAD. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 848,21 € |
| 3110/623 | PROTEC. SALUBRIDAD PÚBLICA. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE | 4.985,20 € |
| 3230/632 | ENSEÑANZA INFANTIL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 2.145,25 € |
| 3262/632 | SERV. COMPLEMENT. EDUCACIÓN. ESC. FOLCLORE. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. | 1.038,18 € |
| 3330/632 | CASA DE LAS BOLAS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 101,57 € |
| 3332/632 | CASA DE CULTURA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.092,15 € |
| 3371/632 | CENTRO CÍVICO LAS FRANCESAS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 3.534,12 € |
| 3373/632 | INSTALAC. TIEMPO LIBRE. CASA JUVENTUD. INV. REPOSIC. EDIFICIOS Y OTRAS CONST. | 2.805,83 € |
| 3420/619 | INSTALAC. DEPORTIVAS. OTRAS INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS | 3.238,95 € |
| 3420/632 | INSTALACIONES DEPORTIVAS. INV.REPOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 3.131,63 € |
| 3420/633 | INSTALACIONES DEPORTIVAS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 1.177,53 € |
| 4330/632 | DESARROLLO ECONÓMICO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.080,53 € |
| 4540/619 | CAMINOS VECINALES. OTRAS INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS | 37.848,80 € |
| 9200/622 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 23.256,61 € |
| | TOTAL CAPITULO VI | 245.460,31 € |
| | TOTAL CAPITULOS I,II,IV, VI | 435.335,03 € |

FINANCIACIÓN

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------|--|--------------|
| 870.00 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 435.335,03 € |

SEGUNDO. Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Esta modificación sobre el Presupuesto prorrogado actualmente en vigor permanecerá vigente sobre el Presupuesto del presente ejercicio en caso de que éste, actualmente en trámite de exposición pública, sea aprobado definitivamente.

Y para que conste, extiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 25/06/2021 a las
12:19:53

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI
El día 25/06/2021 a las 11:04:31

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local y en el Tablón de la Sede electrónica municipal (<https://sede.arandadeduero.es>) se halla expuesto al público el expediente de la modificación presupuestaria N° 16/2021 de suplemento de crédito (Expte. 2021/00005942T), por importe de 435.335,03 €, sobre Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2021, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

GONZALEZ*BENITO,RAQUEL
Firmado electrónicamente por
X Raquel Gonzalez
(R:P0901800C)
El día 28/06/2021 a las 12:53:36



AYUNTAMIENTO ARANDA DE DUERO

CERTIFICADO DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación del siguiente anuncio o edicto en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

Los datos de dicha publicación son:

Asunto: ANUNCIO INICIAL EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Tipo de documento: Anuncio o edicto

Tiempo de vigencia previsto: Desde 05/07/2021 Hasta 26/07/2021

Remitente: INTERVENCIÓN

Origen: 2021/00005942T

Nombre del tablón: Tablón de anuncios

Los documentos de la publicación son:

| Nombre del documento | Hash del documento (sha 512) |
|---|--|
| Publicación anuncio inicial BOP (CSV: 13523664731770452312) | 7bde1c5acfd1cc85511dc55745b6278cbae575b4af8682e58dd6b7630040a608561c2a573b09a1589894a3511352a69cf046c6d63be87c47c4c3aa38cad19b68 |
| Anuncio Inicial BOP modificación de crédito nº 16/2021 (CSV: 13525233373303245075) | 247373b2946fa7652158d9544e8c6d67678277c88b470c4cb0478b7f38e335ab45f2c326205d84ae74a2cd0ba18bb8284fb09a2e1d50bf634fa07b6302e531f5 |
| Certificado acuerdo (CSV: 13523426036472273667) | 93df1bcff918ff4dd64a293ff62e923fbc3bca8da7b404d11933146a5daafe54914a66fcc6c0ce262ecdb199698ec7c15e0caa8ec1e8c69807cbdc0a87a060b8 |